

USO GENERAL

Esmalte sintético de secado ultra rápido, de buena retención de color y brillo al exterior.
Por secar en 5 minutos, permite pintar piezas en el día, poniendo las mismas rápidamente en servicio.

COLOR Y APARIENCIA

Esmalte de excelente nivelación y brillo.
Se provee en gran cantidad de colores (consultar con nuestro departamento de ventas).
Se puede pigmentar con entonadores universales hasta un máximo de 30 cm³ por cada litro de ESMALTE REGIS A-220.

PREPARACION DE SUPERFICIE

En mantenimiento industrial eliminar el óxido, pinturas envejecidas o todo material ajeno al sustrato, mediante lijado o cepillado.
Aplicar sobre superficies limpias, libres de polvo, grasas o aceites.

FORMA DE APLICACIÓN

Por la velocidad de secado, se recomienda sólo su aplicación con soplete convencional.

DILUYENTE

Diluir exclusivamente con REGIS D-250.

APLICACIÓN

Al abrir su envase original, mezclar la pintura de forma ascendente para lograr uniformidad de color y viscosidad.
Evitar condiciones extremas de temperatura y humedad para su aplicación.
Agregar la mínima cantidad de disolvente para mejorar la terminación.

CARACTERISTICAS GENERALES

Rendimiento	8 a 12 metros cuadrados por litro y por mano de aplicación.
Número de aplicaciones	Preferentemente 1
Secado al Tacto	5 minutos
Secado Duro	2 horas
Secado para Repintado	1 hora
Sólidos por volumen	40% Valor promedio teórico
Espesor Seco Recomendado	30 a 40 micrones

PRESENTACION

Envase de lata	1 Lt.	4 Lts.	20 Lts.
-----------------------	-------	--------	---------

RESTRICCIONES LOCALES

De acuerdo a las regulaciones locales específicas, la aplicación de éste producto, puede estar condicionado a legislación en particular de cada país.

SEGURIDAD E HIGIENE

Para mayor información de seguridad en cuanto a su manipulación, almacenamiento y disposición final, favor de contactarse con REGIS S.A. para solicitar la ficha de seguridad correspondiente (MSDS).
En la misma figuran datos físicos, químicos, toxicológicos y ecológicos de interés.

EMISIÓN DE VOC (DIRECTIVA 2004/42/CE)

Este producto se encuentra elaborado de acuerdo con la directiva de la UE 2004/42, sobre el contenido máximo permitido de VOC (categoría de producto IIA/j tipo sb) 500 g/l (Límite 2010) para el producto listo para usar.

LEGALES

La información aquí expuesta, se obtuvo en base a ensayos realizados en nuestros laboratorios, con variables controladas, de acuerdo a nuestros conocimientos actuales y de buena fe. Se deberá tomar sólo como referencia, no siendo aplicable a cada caso en particular. Los distintos substratos, condiciones ambientales y almacenamiento del producto, por lo general, pueden modificar las cualidades del mismo, para la tarea en particular. Será responsabilidad del usuario, comprobar la aptitud del producto.